



VISTO: el Informe N.º 000444-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-VTS del 16 de julio de 2026;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, establece que el Ministerio de Cultura otorga los estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú; preceptúa que los procedimientos de otorgamiento de estímulos económicos, así como aquellos ya otorgados, que se encuentren en ejecución a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, se culminan bajo la normativa vigente al momento de su inicio;

Que, en ese sentido, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;



Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de "organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros";

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0000357-2025-MC de fecha 30 de diciembre de 2025, se delega al Director General de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como aquellas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019;

Que, con Resolución Ministerial N.º 000096-2026-MC, de fecha 8 de abril de 2026, se aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2026", donde se establecen los siguientes Concursos de Proyectos: de Producción de Artes Escénicas, de Producción de Artes Visuales, de Producción Fonográfica, de Festivales, Festividades y Ferias, de Arte para la Transformación Social, de Producción de Danza, de Producción de Arte Tradicional, de Producción de Música en Vivo, para la Circulación Internacional de las Artes, de Investigación para las Artes, para la Circulación Nacional de las Artes y Culturales Comunitarios en Red para Puntos de Cultura; Concurso para la mejora y adecuación de equipamientos culturales, el Premio a la Destacada Trayectoria Artística y el Premio Nacional de Dramaturgia;

Que, con Resolución Directoral N.º 000368-2026-DGIA/MC, de fecha 11 de mayo de 2026, se aprobaron las Bases para la segunda convocatoria de los Estímulos Económicos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2026;

Que, las Bases del "Concurso de Proyectos de Investigación para las Artes", establece como fecha máxima de presentación de postulaciones las 16:30 horas del día 19 de junio del presente año;



Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección de Artes comunica que en total se recibieron treinta y siete (37) postulaciones en el "Concurso de Proyectos de Investigación para las Artes";

Que, el numeral 8.3. de las Bases del "Concurso de Proyectos de Investigación para las Artes", establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y con base en el Informe N.º 000444-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-VTS, la Dirección de Artes evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas del "Concurso de Proyectos de Investigación para las Artes", para la evaluación y calificación del Jurado; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú; la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 32309, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2026-MC; la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC; y la Resolución Ministerial N.º 000096-2026-MC, que aprueba el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2026";

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas, para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso de Proyectos de Investigación para las Artes":

Nº	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
1	ISA-00084-26	CALAPUJA CHULLUNQUIA, DELIA GABI	Lineamientos para una Pedagogía Ética para el uso de la Inteligencia Artificial Generativa en la Educación Artística Universitaria.	TACNA
2	ISA-00111-26	CALLIHUANCA BARDALES, ARIADNA BELEN	El clown como lenguaje escénico para representar experiencias de convivencia con el dolor crónico: una investigación-creación inspirada en Diario del dolor y	LIMA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Nº	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
			en procesos de exploración colectiva	
3	ISA-00053-26	CARRANZA VARIAS, DALIA MARIA	EL DERECHO INVISIBLE: Estudio de la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en la oferta cultural peruana 2026	LIMA
4	ISA-00075-26	CASTRO CHAVEZ, ALEJANDRA URPI	Atlas Marcachancho. Prácticas de observación sensible de la experiencia racializada en espacios públicos de Lima.	LIMA
5	ISA-00079-26	CORDOVA ACOSTA, KARLA GIOVANNA	Mon corps n'est pas ton champ de bataille: el cuerpo como archivo político vivo	LIMA
6	ISA-00041-26	DE LA CRUZ SULCA, CLEVER FIDEL	Sistematización de los saberes artesanales de la familia de luthieres Camasca para la elaboración de un manual de ensamblaje del charango ayacuchano estilo Camasca	AYACUCHO
7	ISA-00045-26	DIAZ VALDEZ, KARIN LIZZET	Diseño de servicio digital para el desarrollo de públicos del Museo Arqueológico Nacional Brüning	LAMBAYEQUE
8	ISA-00107-26	ESPINOZA LÓPEZ, LUIS ALBERTO	: La Luz Silenciosa: retrato artístico, memoria institucional e inclusión cultural desde una perspectiva crítica de la pigmentocracia	LIMA
9	ISA-00078-26	ESPINOZA WONG, RAMIRO EDER	Estética, Alteridad y Subjetividad: El Callejón Otaiza como archivo sensorial	LIMA
10	ISA-00096-26	HERAUD CORAZAO, XIMENA MARIA	Visiones Ancestrales: Cartografía de lo Sagrado en el Territorio Peruano	LIMA
11	ISA-00071-26	JUNES LOPEZ, LUZ KARINA	CUESTIONAMIENTO DEL "MODELO GLOBAL DE RACIONALIDAD CIENTÍFICA" VALORANDO DIFERENTES TIPOS DE CONOCIMIENTO, EN UNA INSTALACIÓN ARTÍSTICA.	LIMA
12	ISA-00043-26	LARCO DROUILLY, ALEJANDRO	Lógicas, conflictos y gestión de crisis al interior del trabajo artístico en Lima	LIMA
13	ISA-00068-26	MARADIEGUE MONTAÑO, WALTHER AUGUSTO	La Ramada: Territorialidades Sonoras y Ecosistemas de la Chirimía Lambayecana	LAMBAYEQUE
14	ISA-00027-26	MONTERROSO BARBOZA, FATIMA ALEJANDRA	LA CÁMARA MINIATURA DE JOSÉ MARÍA EGUREN: PROCESOS DE CREACIÓN, MEMORIA Y PARTICIPACIÓN COLECTIVA EN LAS ARTES VISUALES CONTEMPORÁNEAS.	LIMA
15	ISA-00092-26	MORALES MERCADO, CARLOS ANDRES	Procesos de Fragmentación como Poética Fotográfica	AREQUIPA
16	ISA-00011-26	PAITAN LEONARDO, DIEGO ROSINALDO	La crítica de arte en el Perú. Dilemas y profesionales entre la posguerra y la primera modernidad (1887–1919)	LIMA
17	ISA-00061-26	PALZA ALBARRACIN, ROBERTO ARTURO	La etnopoética performativa del Anaco de Camilaca: un viaje a semilla de la Teatralidad Andina.	TACNA
18	ISA-00106-26	PAREDES RODRIGUEZ,	Reactivación del Archivo TAFOS/VES (1994): Exhibición Museográfica Urbana	LIMA

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Nº	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
		BETTINA ALESSANDRA	y Memoria Visual de las Mujeres Organizadas de Villa El Salvador.	
19	ISA-00037-26	PONCE VILCA, YDA ELISA	Más allá del encuadre: representación e imaginarios sociales sobre la mujer aimara en la fotografía documental del altiplano puneño.	PUNO
20	ISA-00112-26	PUMA CORVACHO, JUAN GABRIEL	Investigación pedagógica que sistematice y valide la numerofonía digital como una herramienta efectiva para la enseñanza de la música tradicional en entornos urbanos y plataformas digitales.	LIMA
21	ISA-00110-26	RAMOS OSCANOVA, ALBA CRISTINA	Administrar el Arte: Investigación aplicada sobre sostenibilidad económica de artistas musicales del Valle del Mantaro	JUNÍN
22	ISA-00009-26	RODRIGUEZ ECHENIQUE, BERNARDO SERGIO	Fundamentos para el Museo de Artes Decorativas en el Perú: Una investigación del patrimonio mobiliario nacional desde la tinajera virreinal como primer mueble peruano.	LIMA
23	ISA-00046-26	SASAKI OTANI, MARIA ESPERANZA	"DADA-TATA" Arte interactivo para niñas y niños dedicado al procesamiento de datos personales y sus derechos digitales: Un estudio basado en la práctica en el Perú	LIMA
24	ISA-00085-26	VELARDE ARELLANO, SOLANGE NATALY	Tejiendo redes para la mediación artística: Saberes, metodologías y estrategias de sostenibilidad y co-cuidado en el trabajo con infancias y adolescencias en Perú y América Latina	AREQUIPA
25	ISA-00103-26	VIGO MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	Redes que rondan: circulación alternativa, archivo y prácticas colaborativas a partir de Los Ronderos (1987)	CAJAMARCA

Artículo 2º. - Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de Estímulos Económicos para la Cultura (<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2026/estimulos-economicos-para-las-artes-esenicas-las-artes-visuales-y-la-musica-2026>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

VERONICA JULIANI TASSARA SUAREZ
DIRECTORA (E)